



V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

4427 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 15 de julio de 2010, relativo a notificación de la Resolución de 16 de junio de 2010, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a D. Christopher Bernal Etopa Perdomo, por la comisión de infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores.- Expte. 123/10.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Resolución, dictada en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores, al no haber sido posible su notificación, en el domicilio conocido del interesado.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependen-

cias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 10, 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 123/10.

EXPEDIENTADO: D. Christopher Bernal Etopa Perdomo.

D.N.I.: 44.717.457-Y.

INFRACCIÓN: infracción administrativa leve en materia de pesca marítima en aguas interiores previstas en el artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: sesenta (60) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2010.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.